Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 96 de 2023

OBJETO: *Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2020, 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los ríos Guabas, municipios de Guacarí y Ginebra y Sonso, Municipios de Buga y Guacarí, jurisdicción de la CVC.*

CONVINIENTE: CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAGUNA DE SONSO

PLAZO: A partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder el 29 de diciembre de 2023

VALOR: DOSCIENTOS MILLONES PESOS MCTE **($200,000,000.00)**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1855

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 09 de Agosto del 2023, siendo las 11:00 A.M., se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: **ALVARO JOSE AGUILAR CACERES,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.982.347, expedida en Buga (Valle), quien actúa en nombre y representación de la empresa **CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAGUNA DE SONSO**; y **HECTOR BONILLA GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.132.030 expedida en la ciudad de Neiva (Huila), quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 96 de 2023, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 09 de Agosto del 2023

Fecha de Terminación: 29 de Diciembre del 2023.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 09 de Agosto del 2023

EL SUPERVISOR,

HECTOR BONILLA GUZMAN

POR EL CONVINIENTE,

ALVARO JOSE AGUILAR CACERES